Yo, **SHIRLEY THOMAS ALVARADO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800.019.737				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	68002532025	FECHA SUSCRIPCIÓN	21 (día)	2 (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 21 (día) febrero (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) Octubre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	28 (día) octubre (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9 DE 9
VALOR A PAGAR	$ 196.710.579	EN LETRAS	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO — DESDE 1 (día) OCTUBRE (mes) 2025 (año) — HASTA 31 (día) OCTUBRE (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	46425	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	02-02-02-009-002-01	$ 196.710.579

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	NÚMERO DE CUENTA	0 232009227	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 196.710.579
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 196.710.579
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 196.710.579

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
SHIRLEY THOMAS ALVARADO	CORDINADORA	SANTANDER	CZ YARIGUIES	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DAIDYS GONZALEZ ITURRIAGO	CONTADORA-CONTRATISTA	SANTANDER	CZ YARIGUIES	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
SHIRLEY THOMAS ALVARADO	CORDINADORA		28/10/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO 68002532025
CERTIFICA

Que se verificó los documentos que a continuación relaciono presentados por el Operador **ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE, con NIT 800.019.737**, establecidos en la resolución 2926 de 2013 artículo 5 y clausula Tercera valor del desembolso y forma de pago de los aportes ICBF para el **NOVENO DESEMBOLSO** y que dichos documentos se encuentran en el Centro Zonal:

a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia - RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Se expide en Barrancabermeja a los **28** días del mes de **Ocubre** de 2025

Shirley Thomas A.

SHIRLEY THOMAS ALVARADO
Coordinadora CZ Yariguies

ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE
NIT 800.019.737-5
cra 12D 8 32 BARRIO PRADOS DEL OCCIDENTE
Tel: (607) 3227268977
Cimitarra - Colombia
atcc.cimitarra4@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ATCC 55

Señores	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(607) 7870000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 # 27 - 105 Barrio Galan,Barrancabermeja	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/10/2025, 16:44
Expedición	04/10/2025, 16:44
Vencimiento	31/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	NOVENO DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTES 68002532025	1.00	196,710,579.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento noventa y seis millones setecientos diez mil quinientos setenta y nueve pesos m/cte

Total Bruto	196,710,579.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	196,710,579.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-31 por $ 196,710,579.00

Observaciones:
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080166806 aprobado en 20240924 prefijo ATCC desde el número 1 al 50000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 5fe67898c7dca78bd005f47c0d28a7ac0f947f6670a7aa7163d8098e57eb33cbaf24c42ea8fe909ef3ab6bdb07b94731

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES, IMPUESTOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIARCENTRO ZONAL –YARIGUIES
SANTANDER

REFERENCIA: CONTRATO DE APORTES No. 68002532025-PUERTO PARRA

Yo, **LUIS FERNANDO SERNA RENTERIA,** identificado con cédula No. 91.446.857 en mi calidad de representante legal y ENRIQUE HOBED MERA DUQUE, identificado con cédula No.10.549.164 de Popayán, en mi calidad de Contador de la entidad **ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DELCARARE Con** el NIT. 800.019.737-5, manifestamos bajo gravedad de juramento que esta entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto con todos sus Proveedores de bienes y servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución al mes de septiembre del 2025.

Para constancia de lo anterior se firma en Cimitarra, el primero (01) de octubre del 2025.

Atentamente,

LUIS FERNANDO SERNA RENTERIA
Representante Legal
ATCC

ENRIQUE HOBED MERA DUQUE
Contador T.P. 84829-T
ATCC

Corregimiento La India, Landázuri, Santander.

CASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

Personería Jurídica 190 de 1987 Gobernación

CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIARCENTRO ZONAL –YARIGUIES
SANTANDER

REFERENCIA: CONTRATO DE APORTES No. 68002532025-PUERTO PARRA

Yo, **LUIS FERNANDO SERNA RENTERIA,** identificado con cédula No. 91.446.857 de Barrancabermeja en mi calidad de representante legal y **ENRIQUE OBED MERA DUQUE** identificado con cédula No. 10.549.164 de Popayán, en mi calidad de Contador de la entidad contratista **ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE**, identificado con el nit. **800.019.737-5,** manifestamos bajo gravedad de juramento que esta entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social del mes de octubre, pensión riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondiente al mes de septiembre, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, pagado a través del operador aportes en línea, como se evidencia en la planilla de pago

Adicionalmente el talento humano vinculado por prestación de servicios realizo el pago de seguridad social (salud-pensión y riesgos) y se encuentra a paz y salvo con el honorario correspondiente al mes de septiembre del 2025, dando cumplimiento al artículo 50 Ley789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma en cimitarra, el primero (01) de octubre del 2025

,

LUIS FERNANDO SERNA RENTERIA
Representante Legal
ATCC

ENRIQUE OBED MERA DUQUE
Contador
ATCC-TP 84829-T

Email: atcc.cimitarra4@gmail.com
Corregimiento La India, Landázuri, Santander.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800019737	0	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPECINOS DEL CARARE	B	02	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	5224	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-190	CARRERA 12 D 8 32	3125789618	ATCC.CIMITARRA4@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34894394	E	2025-10-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.038.000	0	BBVA COLOMBIA S.A.

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
15	34894394	2025-10-09	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 21934201	VILLEGAS CORTINEZ EUNICE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
2	CC 28480477	MARIN AGUDELO ESTER YOLANDA	1.463.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.463.500	234.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.463.500	183.000	CAJASAN-CCF39	1.463.500	58.600	1.463.500	15.300	0,01044	1.463.500	29.300	44.000	0	0	01	0	564.400	N	1949901
3	CC 28480930	LAGOS ANA MERCEDES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
4	CC 30343779	LASSO ROJAS CARMEN ROSA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
5	CC 39206142	RUA MIRA RUTH AIDE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
6	CC 43649751	RODRIGUEZ GUTIERREZ ANA LUFAN	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
7	CC 49662974	VILLEGAS VEGA ARGELIA	1.463.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.463.500	234.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.463.500	183.000	CAJASAN-CCF39	1.463.500	58.600	1.463.500	15.300	0,01044	1.463.500	29.300	44.000	0	0	01	0	564.400	N	1949901
8	CC 51965547	ABAUNZA VELASCO LIGIA CARMEN	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
9	CC 63250969	SAAVEDRA GAMBOA MARIA ISMENIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
10	CC 63251112	VALBUENA MARLENY	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	5	321.200	N	1949101
11	CC 63252031	CASTELLANOS PINZON MARLENE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
12	CC 63252543	MENDEZ CARO HILDA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949101
13	CC 63252917	TIRADO MURCIA MARIA EUGENIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
14	CC 63253358	MOSQUERA SARMIENTO FRANCIDIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	COOSALUD-EPS042	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
15	CC 63326356	VANEGAS HIMELDA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800019737	0	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPECINOS DEL CARARE	B	02	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	5224	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-190	CARRERA 12 D 8 32		3125789618			ATCC.CIMITARRA4@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34894394	E	2025-10-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.038.000	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
15	34894394	2025-10-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
20.009.000	21.432.500	21.432.500	21.432.500	21.432.500

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				14	3.202.000	0	0	0	3.202.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	14	3.202.000	0	0	0	3.202.000
EPS(Administradoras: 5)				15	2.680.000	0	0	0	2.680.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	10	1.790.000	0	0	0	1.790.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	178.000	0	0	0	178.000
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	178.000	0	0	0	178.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	356.000	0	0	0	356.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				15	224.300	0	0	0	224.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	15	224.300	0	0	0	224.300
CCF(Administradoras: 1)				15	858.200	0	0	0	858.200
CAJASAN	CCF39	890200106	1	15	858.200	0	0	0	858.200
SENA(Administradoras: 1)				15	429.100	0	0	0	429.100
SENA	PASENA	899999034	1	15	429.100	0	0	0	429.100
ICBF(Administradoras: 1)				15	644.400	0	0	0	644.400
ICBF	PAICBF	899999239	2	15	644.400	0	0	0	644.400
Gran Total					8.038.000	0	0	0	8.038.000

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No.* 68002532025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTES
NUMERO	**68002532025**
OBJETO	"""PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"."
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO SERNA REINTERIA en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE
SUPERVISOR	SHIRLEY THOMAS ALVARADO
VALOR INICIAL	MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE $1.777.680.293
PLAZO INICIAL	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	FECHA DE INICIO DE CONTRATO 21 DE FEBRERO DE 2025 FECHA DE APROBACION DE POLIZA 21 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	47725 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
RP	46425 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICACION ADICION Y PRORROGA**
ADICIÓN	ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO **68002532025** HASTA EL 31 DE OCTUBRE **POR VALOR DE DIECIOCHO MILLONES Y DOS PESOS M/CTE ($18.899.635) DISCRIMINADO**
CDP	47725 del 17 de febrero de 2025
FORMA DE PAGO	Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,** en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de **incluir el desembolso No. 9**, quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** **(…)** El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	9	MENSUAL	196.710.579

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Octubre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1.Que el día 21 DE FEBRERO DE 2025, el ICBF Regional y la LUIS FERNANDO SERNA REINTERIA en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE suscribieron contrato de aporte, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE."; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient ejecución, hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, por un valor inicial de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. **$1.777.680.293**

Comentado [CM1]: Diligenciar conforme a información del EP y SECOP

2.Que a través de memorando No. 20251600000109803 de Fecha 27/08/2025, la Dirección de Primera Infancia y Dirección de Contratación, enviaron las "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025."

Comentado [CM2]: Relacionar el radicado del memorando de orientaciones.

3.Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de los contratos o convenios, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mientras

Comentado [CM3]: Según aplique

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

concluye la fase de estructuración y culminación de fase precontractual de los nuevos procesos de contratación, que permitan atender con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en el servicio.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios.

Que conforme al seguimiento y ejecución presupuestal efectuado desde la supervisión del contrato se pudo determinar que el contrato cuenta con recursos de Inejecuciones para cubrir el tiempo de la Prorroga así

VALOR TOTAL INEJECUCIONES	VALOR ADICION Y PRORROGA	INEJECUCIONES A COMPENSAR	VALOR TOTAL ADICION APORTES ICBF	VALOR TOTAL ADICION CONTRAPARTIDA
$178.095.697	**$196.710.579**	**$178.710.579**	**$18.614.882**	**$284.753**

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de **CLÁUSULA – 4 PLAZO DE EJECUCIÓN, CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, ajustándose** a las modificaciones correspondientes.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (1.821.305.751)**

compuesto de la siguiente manera:

- **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (1.796.295.175)** , como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.

- Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.010.576)**

Que, en suma y con el fin de garantizar el desembolso de los recursos objeto de adición, se requiere modificar la CLÁUSULA 6 denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO la cual quedará así:

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	9	MENSUAL	196.710.579

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Finalmente, se deberá MODIFICAR la cláusula quinta del contrato denominada PLAZO DE EJECUCION, así: PRORROGUESE el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 DE OCTUBRE de 2025.

Que la EAS deberá ajustar las garantías que amparan el contrato en virtud de la presente modificación contractual, en los términos establecido en la CLÀUSULA 7. GARANTÍAS de las Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Aporte.

Que, todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aporte en cita, no modificadas por la presente solicitud, continúan vigentes sin variación alguna

En este contexto, es necesario recordar que el artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.

En consecuencia, la adición presupuestal derivada de la prórroga responde a los costos necesarios para la prestación del servicio durante el nuevo periodo proyectado, y se encuentra enmarcada dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, asegurando que no haya interrupción alguna en la atención a los niños y niñas participantes.

De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de prorrogar y adicionar los contratos vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la prórroga y adición de los contratos referidos, garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los contratos de aporte suscritos, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir los recursos por concepto de inejecuciones presentas en los meses febrero a Julio de 2025 de ejecución de la vigencia 2025 que corresponde a la suma de **$178.095.697**

Comentado [CM4]: Diligenciar el valor a utilizar por concepto de inejecuciones

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato **68002532025** tanto surge de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			Balance Financiero de la Contratación	
			VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.802.406.116**
			VALOR APORTE ICBF:	$ 1.777.680.293
			VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.725.823
			VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
			VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
			VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
			VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
			VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
			VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
			VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.802.406.116**
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)		**1**	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.777.680.293
			VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.725.823
			VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.150.204.388**
		2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.125.478.565
			VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.725.823
		3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.176.769.750
		4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 600.910.543
			VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
			SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
		6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 51.291.185
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.802.406.116**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	1.Memorando solicitud de trámite radicado ante el Grupo Jurídico 2. Formato de justificación para la Adición 3. CDP adicionado 4. PACCO adicionado 5. RP actualizado 6. Certificación seguridad social donde incluya prestaciones de servicios y contratos de trabajo, según aplique 7. Planilla de pago de la seguridad social último mes exigible 8. Cedula Revisor fiscal (Si aplica) 9. TP Revisor fiscal (Si aplica) 10. Antecedentes Revisor Fiscal vigentes (Si aplica) 11. Registro SITCO – que evidencia valor y prórroga del plazo cuando aplique 12. Fotocopia cedula 13. RUT generado 2025 14. Antecedentes de Procuraduría RL 15. Antecedentes de Procuraduría EAS 16. Antecedentes de Contraloría RL 17. Antecedentes de Contraloría EAS 18. Antecedentes judiciales 19. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 20. Autorización de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales 21. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales 22. Consulta REDAM 23. Validación REDAM 24. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición y/o 6 meses para el caso de las expedidas por los Grupos Jurídicos del ICBF 25. Autorización para contratar cuando aplique 26. Certificado de no existencia de requerimientos activos suscrito por el supervisor 27. Memorando orientaciones (remitido por el GAT en el presente correo) 28. Consulta procesos sancionatorios Contratación 29. Correo Consulta sanciones de aseguramiento a la calidad dónde se evidencie el operador

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	30. Matriz validada (GAT) 31. Pantallazo verificación Informes de supervisión cargados en Secop II 32. Verificación tope 5000 SMLMV (Cuando aplique – Verificación de Capacidad residual y operativa) Se carga 33. Flujo de pagos
FIRMA LA SOLICITUD  **CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR**	

PÚBLICA

ACTA NÚM. 01 MODIFICACIÓN - ADICION - PRÓRROGA AL CONTRATO DE APORTES Núm. 68002532025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL SANTANDER Y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

1. **CONSIDERACIONES**
2. **CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN**

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 21 de Febrero de 2025 se suscribió el **contrato de aportes núm. 68002532025** entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE, por un

valor inicial de $1.777.680.293

2. Que mediante memorandos emitidos por la Dirección General del ICBF, se han impartido orientaciones para la modificación del contrato.
Que el supervisor del contrato ha solicitado la modificación de conformidad con el Formato Justificación Modificación Contrato Convenio Orden de Compra v1 - F4.P10.ABS.

3.Que conforme al seguimiento y ejecución presupuestal efectuado desde la supervisión del contrato se pudo determinar que el contrato cuenta con recursos de Inejecuciones para cubrir el tiempo de la Prorroga así

VALOR TOTAL INEJECUCIONES	VALOR ADICION Y PRORROGA	INEJECUCIONES A COMPENSAR	VALOR TOTAL ADICION APORTES ICBF	VALOR TOTAL ADICION CONTRAPARTIDA
$178.095.697	**$196.710.579**	**$178.710.579**	**$18.614.882**	**$284.753**

Que, en suma y con el fin de garantizar el desembolso de los recursos objeto de adición, se requiere modificar la CLÁUSULA 6 denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO la cual quedará así:

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	6	MENSUAL	196.710.579

4.Que se cuenta con disponibilidad presupuestal y concepto favorable para adelantar la presente modificación contractual.

PÚBLICA

5.De conformidad con los términos establecidos en artículo 20 del Manual de Contratación vigente, el Comité de Contratación Regional emitió concepto favorable sobre la celebración de las modificaciones, adiciones y prorroga de los contratos de aporte, al encontrarse que la misma se haya ajustada a las actividades descritas en el Procedimiento de Modificaciones Contractuales.

6.Que, el valor adicionar no supera el 50% del valor total del contrato de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONESE el valor total del contrato de aporte en la suma de $18.899.635 discriminados así:

- Aporte ICBF: $18.614.882

- **CONTRAPARTIDA: $284.753**

Registro Presupuestal 2025	Amparado por el CDP 2025	Dependencia	Rubro presupuestal	Fuente y Recurso	Valor
46425 DE 21 de FEBRERO 2025	47725 DE 17 DE FEBRERO 2025	161 - SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación 10	$18.614.882

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORRÓGUESE el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de Octubre de 2025.

CLAUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es $ 1.796.295.175, compuesto por los aportes mencionados. El desembolso se realizará conforme a los requisitos establecidos por el ICBF, previa aprobación del supervisor y cumplimiento de los informes técnicos, financieros y administrativos.

CLÁUSULA CUARTA: - GARANTÍAS: La EAS deberá ajustar las garantías que amparan el contrato en virtud de la presente acta y allegarla al ICBF Regional Santander, para su revisión y aprobación por parte de la Dirección Regional ICBF, a través de la plataforma SECOP 2.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aportes núm. **68002532025**, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes sin variación alguna

PÚBLICA

CLÁUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ICBF.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PUBLICA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650802038

PÓLIZA No: 465 - 47 - 994000012422 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	10	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.019.737-5**

DIRECCIÓN: LUGAR CORREGIMIENTO LA INDIA LAND BARRIO LA INDIA CIUDAD: CIMITARRA, SANTANDER TELÉFONO: 3177245389

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE APORTE

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/02/2025	30/04/2026	364,261,150.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/02/2025	31/10/2028	364,261,150.20
CALIDAD DEL SERVICIO	20/02/2025	30/04/2026	364,261,150.20

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APORTE:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 68002532025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

NOTA: SE MODIFICA VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTA NÚM. 01 MODIFICACIÓN - ADICION - PRÓRROGA AL CONTRATO DE APORTES.

NOTA: SE MODIFICAN VIGENCIAS DEL CONTRATO SEGÚN ACTA NÚM. 01 MODIFICACIÓN - ADICION - PRÓRROGA AL CONTRATO DE APORTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,092,783,450.60	$ **********185,624	$*********0.00	$ *******35,268	$ **********220,892

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LEDY ASTRID CASTELLANOS LTDA	9181	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465080203

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE2578060DF57F56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650802046

PÓLIZA No: 465 -74 - 994000003704 **ANEXO:1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGE: 465 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
01 / 10 / 2025	30 / 09 / 2025 / 23:59	31 / 10 / 2025 / 23:59	31	01 / 10 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	30 / 09 / 2025 / 23:59	31 / 10 / 2025 / 23:59	31

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.019.737-5**

DIRECCIÓN: LUGAR CORREGIMIENTO LA INDIA LAND BARRIO LA INDIA CIUDAD: CIMITARRA, SANTANDER TELÉFONO: 3177245389

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

DIRECCIÓN: CALLE 1N # 16D - 86 BARRIO LA JUVENTUD CIUDAD: **BUCARAMANGA, SANTANDER** TELÉFONO: 6047831105

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILI NIT : 899999239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: BUCARAMANGA

DIRECCION: CALLE 1N No. 16D-86 BARRIO LA JUVENTUD

ACTIVIDAD: CONTRATO DE APORTE

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 1N-17D

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 68002532025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

NOTA: SE MODIFICAN VIGENCIAS DEL CONTRATO SEGÚN ACTA NÚM. 01 MODIFICACIÓN - ADICION - PRÓRROGA AL CONTRATO DE APORTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********48,360	$********0.00	$ *******9,188	$ **********57,548

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LEDY ASTRID CASTELLANOS LTDA	9181	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465080204

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE2578060DF57C5E

CLIENTE

AGUIZA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000003704 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE **IDENTIFICACION:** 800.019.737-5

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN	899999239-2	CALLE 1N No. 16D-86 BARRIO LA	BUCARAMANGA	284,700,000.00	48,360	57,548

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
48,360	57,548

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyreyes	YULIANA PAOLA REYES ALVAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-01-2:57 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47725 de fecha 2025-02-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	46425	**Fecha Registro:**	2025-02-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-068 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.777.680.293,00	**Valor Total Operaciones:**	18.614.882,00			**Valor Actual:**	1.796.295.175,00	**Saldo x Obligar:**	619.525.425,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800019737	**Razón Social:**	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0232009227	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37314878	**Nombre:**	MARTHA LUCIA DE LA TORCOROMA BALLESTEROS GARCIA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	68002532025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-02-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-10-01	1.777.680.293,00	18.614.882,00		
					Total:	1.777.680.293,00	18.614.882,00	1.796.295.175,00	619.525.425,00

Objeto:	YARIGUIES- PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL I

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	231.520.883,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	198.977.027,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	148.678.893,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-31	313.082.895,00	115.873.537,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	213.685.937,00	26.988.285,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	213.685.937,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-31	213.685.937,00	213.685.937,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	244.362.784,00	244.362.784,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	18.614.882,00	18.614.882,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ABOGADO ASIGNADO	Aprobado	GRUPO DE ABOGADOS :: GRUPO DE ABOGADOS	Oscar Enrique Sanchez Prada	1/10/2025 9:49:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	COORDINACIÓN JURIDICA	Aprobado	COORDINACIÓN JURIDICA :: JURIDICA	LAURA CATALINA CALA RAMIREZ	1/10/2025 9:51:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	Ordenador del gasto :: Ordenador del gasto	EDELMIRA VALENCIA MENDOZA	1/10/2025 9:52:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.18044661

Referencia de la garantía 465-74-994000003704

Estado Vencida

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 465-74-994000003704

Tomador ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	11 días de tiempo transcurrido *(31/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	RCE 253.pdf	RCE 253.pdf	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.18044661
Referencia de la garantía	465-74-994000003704
Estado	Vencida
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	465-74-994000003704
Tomador	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE
Beneficiario	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	11 días de tiempo transcurrido *(31/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	RCE 253.pdf	RCE 253.pdf	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ABOGADO ASIGNADO	Aprobado	GRUPO DE ABOGADOS :: GRUPO DE ABOGADOS	Oscar Enrique Sanchez Prada	1/10/2025 9:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	COORDINACIÓN JURIDICA	Aprobado	COORDINACIÓN JURIDICA :: JURIDICA	LAURA CATALINA CALA RAMIREZ	1/10/2025 9:51:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	Ordenador del gasto :: Ordenador del gasto	EDELMIRA VALENCIA MENDOZA	1/10/2025 9:52:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

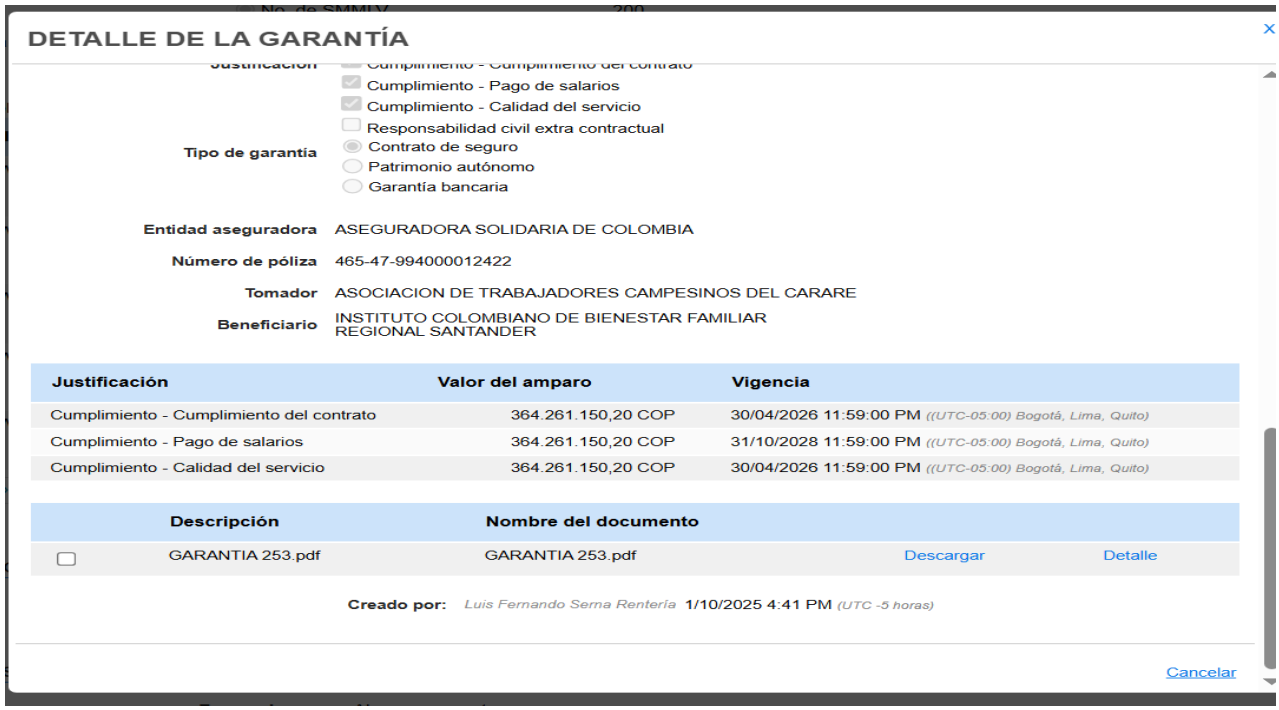


DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.18044803
Referencia de la garantía	465-47-994000012422
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	465-47-994000012422
Tomador	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE
Beneficiario	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	364.261.150,20 COP	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	364.261.150,20 COP	31/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	364.261.150,20 COP	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	GARANTIA 253.pdf	GARANTIA 253.pdf	Descargar	Detalle



DETALLE DE LA GARANTÍA

Justificación	☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	465-47-994000012422
Tomador	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE
Beneficiario	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	364.261.150,20 COP	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	364.261.150,20 COP	31/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	364.261.150,20 COP	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	GARANTIA 253.pdf	GARANTIA 253.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Luis Fernando Serna Rentería* 1/10/2025 4:41 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar



DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Estado Vencida

Justificación
- [] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [] Cumplimiento - Pago de salarios
- [] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 96-40-101069400

Tomador ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000,00 COP	11 días de tiempo transcurrido *(31/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	RCE CONTRATOS -3.pdf	RCE CONTRATOS -3.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Luis Fernando Serna Rentería* 30/09/2025 6:28 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar